

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-28-L115 CENA PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

HUEPIL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2390 / DE 2015.

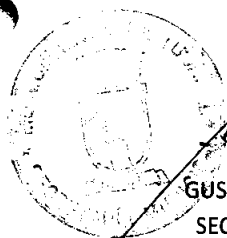
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2327 de fecha 22 de Septiembre de 2015, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Cena para Docentes y Asistentes de la Educación por finalización programa de capacitación denominado planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P..
7. El Acta de Apertura de fecha 29 de Septiembre de 2015, presentándose el siguiente oferente Hernán G, Hernández Mera. RUT 10.037.221-5

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-28-L115, "Cena para Docentes y Asistentes de la Educación" por finalización programa de capacitación denominado planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P., al siguiente proveedor, Hernán G. Hernández Mera RUT: 10.037.221-5 por un valor de \$ 3.743.697 más impuesto por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22.08.999 otros del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/IFOS/IMP/msma.

